

Estos dieciocho Corredores de Comercio colegiados, que se destinan provisionalmente, quedan obligados a solicitar, en el primer concurso de traslado que se anuncie, todas las vacantes incluidas en el mismo, y serán destinados a las que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

24515 ORDEN de 4 de noviembre de 1994 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 29 de septiembre de 1994.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994
(«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE OCTUBRE)

Dirección General de Cooperación Informativa

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Consejero técnico.
Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Presidencia, Dirección General de Cooperación Informativa, Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Gallego Abarda, Carlos. Número de Registro de Personal: 5082734413A1111. Grupo A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

ANEXO

Relación de puestos de trabajo convocados y adjudicatarios de los mismos, incluidos los puestos vacantes por resultas

Puesto adjudicado		Funcionario	Puesto que ocupaba	
Departamento y denominación del puesto de trabajo	Nivel	Apellidos y nombre	Denominación del puesto y Departamento o Unidad	Nivel
<i>Presidencia de la Sección de Fiscalización</i>				
<i>Subdirección de Contratos</i>				
Ayudante Asesoría Económico-Financiera.	24	Malillos Sánchez, Nieves.	Adjunto Verificador, Subdirección de Contratos.	22
Ayudante Asesoría Económico-Financiera.	24	Rodríguez Espinosa, Susana.	Adjunto Verificador, Subdirección de Contratos.	22
Ayudante Asesoría Económico-Financiera.	24	García Pérez, José Antonio.	Adjunto Verificador, Subdirección de Contratos.	22

TRIBUNAL DE CUENTAS

24516 RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno adjudicando los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico de méritos para Contadores Diplomados del Tribunal, convocado por Resolución de la Presidencia de 29 de junio de 1994.

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 29 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) se convocó concurso específico de méritos para Contadores Diplomados del Tribunal para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el organismo;

Vista, la propuesta de la Comisión de Valoración del citado concurso, la Comisión de Gobierno del Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de convocatoria, y en el artículo 93.2 de la Ley 7/1988, de 15 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha acordado adjudicar los puestos de trabajo ofertados, así como los puestos vacantes por resultas, por lo que esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1, c), de la citada Ley, resuelve lo siguiente:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados, así como los puestos vacantes por resultas, a los funcionarios que se relacionan en anexo, con expresión de los puestos de trabajo que venían ocupando.

Se declaran desiertos los siguientes puestos convocados:

Uno de Verificador, nivel 24, de la Presidencia de la Sección de Fiscalización (Dirección Técnica); dos de Jefe de Grupo de Unidad Fiscalizadora, nivel 26, y cuatro de Verificador, nivel 24, de la Subdirección Técnica de Partidos Políticos y Gastos Electorales.

Todos los puestos de trabajo de Adjunto de Verificador, nivel 22, convocados se declaran desiertos por falta de concursantes a los mismos.

Segundo.—El cese de los funcionarios en el anterior destino y la toma de posesión del nuevo puesto de trabajo se realizará de oficio por la Unidad de Personal del Tribunal de Cuentas.

Tercero.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 3, j), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Presidente en funciones, Ciriaco de Vicente Martín.